

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Intervención del Registro del Territorio Franco

CEUTA

Edictos de notificación de acuerdo

Desconociéndose la identidad de quienes puedan ser los propietarios de los siguientes vehículos:

- Automóvil «Ford Taunus», furgoneta, sin placas de matrícula, color verde, número de chasis LY60114-40669 15-2170.
- Automóvil «Renault-16», color marrón, sin placas de matrícula, ni número de chasis.
- Automóvil «Simca», color gris, sin placas de matrícula, número de chasis FB-331890-J.
- Automóvil «Peugeot», color blanco, sin placas de matrícula, número de chasis 302498.
- Automóvil «Renault», amarillo, sin placa de matrícula, número de chasis 198661.
- Automóvil furgón «Renault», de color blanco, sin placas de matrícula, número de chasis SSG-5500.
- Automóvil «Peugeot», color blanco, sin placas de matrícula, número de chasis 97615.
- Automóvil «Fiat», azul, sin placas de matrícula, número de chasis 0588478.
- Automóvil «Mercedes», color crema, sin placas de matrícula, ni número de chasis.
- Automóvil «Opel Kadett», color ocre, sin placas de matrícula, número de chasis 97-1800034.

Por medio de este edicto se les notifica que por el señor Interventor de esta Intervención del Registro del Territorio franco de Ceuta, han sido dictados en los expedientes números 12 a 21, ambos inclusive, del año 1982, instruidos por infracciones administrativas de contrabando, los siguientes acuerdos:

- 1.º Declarar cometidas infracciones administrativas de contrabando, comprendidas en el caso 2 del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, de las que son desconocidas las personas responsables.
- 2.º Declarar el comiso de los vehículos citados, objeto de las infracciones, para darles el destino reglamentario.
- 3.º Declarar el derecho de los aprehensores al percibo de premio.

Contra estos acuerdos pueden interponer recurso de reposición ante esta Intervención en el plazo de quince días o bien recurso económico-administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, significándoles que la intervención del recurso no suspende la ejecución de los acuerdos.

Ceuta, 10 de agosto de 1983.—El Jefe de la Sección.—10.758-E.

Desconociéndose la identidad de quienes puedan ser los propietarios de los siguientes vehículos:

- Automóvil «Mercedes Benz», color ocre, sin placas de matrícula, número de chasis 115115-10.
- Automóvil «Renault-12», color rojo, sin placas de matrícula, número de chasis 6148382.

Automóvil «Peugeot-404», color gris, sin placas de matrícula, número de chasis 4446046.

Automóvil «Fiat», color blanco, sin placas de matrícula, número de chasis 0007965.

Automóvil «Renault», color blanco, sin placas de matrícula, número de chasis 3011555.

Automóvil «Mercedes Benz», color gris, sin placas de matrícula, número chasis 115110-10-5.

Automóvil marca «Peugeot», color azul, sin placas de matrícula, número de chasis 60039.

Automóvil «Simca», color butano, sin placas de matrícula, número de chasis 51-1140590.

Automóvil «Renault», color gris, sin placas de matrícula, número de chasis 722351.

Automóvil «Mercedes Benz», color azul, sin placas de matrícula, número de chasis 115115-10-2.

Automóvil «Volkswagen», color azul, sin placas de matrícula, número de chasis 281-2518-A1-30.

Por medio de este edicto se les notifica que por el señor Interventor de esta Intervención del Registro del Territorio franco de Ceuta, han sido dictados en los expedientes números 1 al 11, ambos inclusive, del año 1982, instruidos por infracciones administrativas de contrabando los siguientes acuerdos:

- 1.º Declarar cometidas infracciones administrativas de contrabando, comprendidas en el caso 2 del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, de las que son desconocidas las personas responsables.
- 2.º Declarar el comiso de los vehículos citados, objeto de las infracciones para darles el destino reglamentario.
- 3.º Declarar el derecho de los aprehensores al percibo de premio.

Contra estos acuerdos pueden interponer recurso de reposición ante esta Intervención en el plazo de quince días o bien recurso económico-administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, significándoles que la interposición del recurso no suspende la ejecución de los acuerdos.

Ceuta, 10 de agosto de 1983.—El Jefe de la Sección.—10.757 E.

Tribunales de Contrabando

ALGECIRAS

Edictos

Por medio del presente se hace saber a Santiago Quintanilla Arraz, Juan Martínez Diaz y Martín Alvaro Hernando que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 1.561/1978, instruido por aprehensión de artículos varios, mercancía que ha sido valorada en 584.800 pesetas, ha dictado providencia en virtud de lo dispuesto en el apartado 1.º del artículo 77 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Se les advierte que contra dicha providencia pueden interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta no-

tificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se les comunica que por la misma Presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal para el día 23 de septiembre del año actual, a las once horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándoles el derecho que tienen de comparecer por sí o por persona siendo Letrado; igualmente presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere convenientes a su defensa, así como nombrar Vocal comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 29 de agosto de 1983.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—11.209-E

Por medio del presente se hace saber a José Martínez Ollero, en ignorado paradero, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 1.562/1979, instruido por aprehensión de artículos varios, mercancía que ha sido valorada en 204.400 pesetas, ha dictado providencia en virtud de lo dispuesto en el apartado 1.º del artículo 77 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía, y, por tanto, de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le comunica que por la misma Presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal para el día 23 de septiembre del año actual, a las once horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándole el derecho que tiene de comparecer por sí o por persona siendo Letrado; igualmente presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere convenientes a su defensa, así como nombrar Vocal comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 29 de agosto de 1983.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—11.210-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisaría de Aguas

EBRO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se resalta en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Jorge Capdevilla Florensa y don Quirico Bordes Roger.

Domicilio: Lérida, avenida Ferrán, número 55, 3.º y 4.º

Cantidad de agua que se pide: 46,18 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Segre.

Término municipal donde radican las obras: Seros (Lérida).

Destino del aprovechamiento: Riego.

Durante el plazo que finaliza a las trece horas del día en que se cumplan treinta días naturales a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» y de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, deberá el peticionario presentar en esta Comisaría, Sagasta, 28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina, el proyecto y demás documentos preceptivos. Dentro del referido plazo, se admitirán otros proyectos que tengan el mismo objeto de la petición o sean incompatibles con ella.

La apertura de proyectos, artículo 13 de dicho Real Decreto-ley, se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo antes fijado y a ella podrán asistir todos los peticionarios, levantándose la pertinente acta, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 6 de agosto de 1983.—El Comisario-Jefe, Luis Pinilla López-Oliva.—3.736-D.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Escuelas Universitarias de Estudios Empresariales

GRANADA

Habiendo sufrido extravío el título de Profesor Mercantil de don Angel Francisco Martínez Martínez, natural de Granada, nacido el día 15 de enero de 1948, y que fue expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia con fecha 13 de abril de 1973 y registrado al folio 54, número 270, de la Sección de Títulos del Ministerio, en virtud de orden del ilustrísimo señor Director de la Escuela Universitaria de Ciencias Empresariales de Granada, se hace público por término de treinta días, para oír reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el Orden ministerial de 9 de septiembre de 1974

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Número de finca	Titular y domicilio	Superficie a expropiar — m ²	Naturaleza
VI-DU-500	María Jesús, José María, María del Carmen, Antonio, José Vicente, Pilar y María Rosario Unamuzaga Uribasterra. Calle Fray Juan de Zumárraga, número 18, Durango (Vizcaya).	1.583	Prado
VI-LE-500	Fernando Iturrioz Linaza. Barrio Elorriaga, Lemona (Vizcaya).	3.105	Prado
VI-LE-501	José Miguel Atucha. Barrio Elorriaga, Lemona (Vizcaya).	327	Prado

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

JEREZ DE LA FRONTERA

Por anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número 182, de fecha 1 de agosto actual, ha sido sometido al trámite de información pública el proyecto de revisión del Plan general municipal de ordenación y su adaptación a la Ley de 2 de mayo de 1983 aprobado por acuerdo capitular plenario de 15 de julio de 1983.

(«Boletín Oficial del Estado» del 26), sobre tramitación de expedientes para la obtención de duplicados de títulos académicos y profesionales por deterioro o extravío de los originales.

Granada, 27 de julio de 1983.—3.567-D.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Servicios Provinciales

VIZCAYA

Información pública de la relación de bienes y derechos afectados por las Instalaciones Auxiliares del Gasoducto Barcelona-Bilbao, en la provincia de Vizcaya

Con fecha 22 de julio de 1983, la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Vizcaya aprobó el proyecto de Instalaciones Auxiliares del Gasoducto Barcelona-Bilbao, en la provincia de Vizcaya. La utilidad pública de las obras viene determinada por Orden del Ministerio de Industria y Energía de 23 de mayo de 1977, en relación con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 152/1983 sobre industrias de interés preferente.

En su virtud, esta Dirección Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento de Expropiación Forzosa, ha resuelto someter a información pública la relación de bienes y derechos afectados que a continuación se cita.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Vizcaya, sita en la alameda de Mazarredo, número 8, de Bilbao, y presentar por triplicado en dicho Centro las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de quince días a partir del siguiente al de inserción de este anuncio.

Bilbao a 22 de agosto de 1983.—El Director provincial en funciones.—12.384-C.

narlo, pudiendo deducir, durante este nuevo periodo de prórroga, las alegaciones que se estimen procedentes.

Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos legales oportunos.

Jerez de la Frontera, 31 de agosto de 1983.—El Alcalde, Pedro Pacheco Herrera. 6.571-A.

ANDALUCIA

Servicios Territoriales de Industria

CADIZ

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente: A. T. número N.I.26.320, incoado en este Servicio Territorial con objeto de:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

Y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente: Línea 66 KV alimentación subestación «Monte Alto».

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5, Sevilla.

Finalidad de la instalación: Dar alimentación de energía eléctrica a subestación «Monte Alto» en Jerez de la Frontera (Cádiz).

Lugar donde se va a establecer la instalación: «Monte Alto», Jerez de la Frontera.

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 16, línea subestación Jerez a subestación Santo Domingo.

Final: Futura subestación «Monte Alto». Término municipal afectado: Jerez de la Frontera.

Tipo: Aérea, doble circuito.

Longitud en kilómetros: Uno.

Tensión de servicio: 66 KV.

Conductores: aluminio-acero 181,6 milímetros cuadrados; cable tierra de acero de 49,4 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Vidrio templado E-70/127. Procedencia de los materiales: Nacionales.

Presupuesto: 5.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía, sita en plaza de la Constitución, sin número, y formularse, al mismo tiempo, en pliego por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cádiz, a 23 de mayo de 1983.—El Jefe del Servicio.—3.852-D.

ENTE PUBLICO RADIOTELEVISION ESPAÑOLA

Resolución de la Mesa de Contratación de Radiotelevisión Española por la que se señala la fecha de presentación de ofertas de trece concursos

Por el presente, se pone en general conocimiento que el plazo de presentación de ofertas de los trece concursos publicados en el «Boletín Oficial del Estado» número 213, de fecha 6 de los corrientes, finaliza a las trece horas del día 26 de septiembre de 1983.

Madrid, 7 de septiembre de 1983.—El Presidente, Eduardo Gorostiza.—6.730-A.

Terminando este plazo de información pública el próximo jueves día 1 de septiembre, el Pleno Municipal, en sesión celebrada en el día de ayer 30 de agosto, ha acordado prorrogar dicho trámite de información pública hasta el decimoquinto día hábil del anuncio de esta prórroga en el «Boletín Oficial del Estado».

El expediente administrativo como el proyecto técnico, continuarán expuestos en la Secretaría General de este Ayuntamiento (Asesoría Jurídica, 5.ª planta), hasta el término de dicho plazo de exposición pública, a disposición de cualquier ciudadano que desee conocerlo y exami-

BANCO DE FOMENTO, S. A.

BONOS DE CAJA DEL «BANCO INDUSTRIAL DE LEÓN, S. A.»

Emisión marzo de 1979. Pago de cupón

A partir del día 15 de septiembre corriente, esta Entidad hará efectivo el cupón número 15 de los bonos de Caja de la citada emisión, conforme al detalle siguiente:

	Pesetas
Interés cupón semestral	50
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, 16 por 100 ...	8
Líquido a percibir por cupón ...	42

El pago se hará efectivo en la central del Banco de Fomento (paseo de la Castellana, 92, Madrid), así como en sus sucursales y agencias.

Madrid, 5 de septiembre de 1983.—El Secretario general.—5.096-12.

BANCO INDUSTRIAL DE CATALUÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Emisión de bonos de Caja simples

«Banco Industrial de Cataluña, Sociedad Anónima», domiciliado en Barcelona, paseo de Gracia, número 84, cuyo capital social es de pesetas 4.504.257.847, y su objeto social el de Banco Industrial y de Negocio, anuncia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley de Sociedades Anónimas y demás disposiciones legales, una emisión de bonos de Caja simples, con arreglo a las siguientes condiciones:

Importe de la emisión.—El importe de la emisión ascenderá a 6.650 millones de pesetas nominales.

Títulos.—Se emitirán 6.000.000 de títulos, al portador, de 1.000 pesetas nominales cada uno, numerados correlativamente del 1 al 6.000.000, ambos inclusive. Constituirán la emisión 23 serie AP.

Los bonos de esta emisión podrán expedirse en títulos múltiples y gozarán de la garantía del banco emisor.

Tipos de emisión y de reembolso.—A la par, libre de gastos e impuestos para el suscriptor, y el desembolso total se realizará en el momento de la suscripción.

Interés.—13,5 por 100 de interés anual fijo. El primer pago de intereses se efectuará el 15 de marzo de 1983, y comprenderá el interés devengado desde el momento del desembolso de la suscripción. Los pagos posteriores de intereses se efectuarán por trimestres naturales, vencidos el 15 de junio, 15 de septiembre y 15 de diciembre de cada año.

Amortización.—La amortización de los títulos se efectuará el 15 de septiembre de 1986, en metálico y libre de gastos para el bonista.

La Sociedad emisora se reserva el derecho de anticipar, total o parcialmente, la amortización del empréstito por cualquiera de los procedimientos admitidos por el artículo 128 de la vigente Ley sobre régimen jurídico de las Sociedades Anónimas y demás disposiciones concordantes, por amortización o pago anticipado, incluso por adquisición directa, en virtud de acuerdos particulares con los tenedores de bonos, por adquisición en Bolsa o por subasta.

Suscripción.—El plazo de suscripción abierta previsto en el Real Decreto 1851/1978, de 10 de julio, se fija desde el 8 de septiembre de 1983, hasta el 28 del mismo mes y año, ambos inclusive.

En el caso de que existan peticiones superiores al monto total de la emisión, el banco procederá públicamente, en su domicilio social, paseo de Gracia, número 84, de Barcelona, al prorrateo de las peticiones, en la forma establecida en el

artículo 9 del Real Decreto 1851/1978, de 10 de julio, el día 22 de octubre de 1983.

Si en el período de suscripción no se hubiese procedido a la cobertura total, se establecerá un nuevo plazo desde la fecha del cierre del mismo hasta el momento en que la suscripción de la emisión quede completamente cubierta. El banco emisor se reserva el derecho de cerrar la emisión de peticiones a partir del momento en que hayan sido cumplidas las fechas de suscripción abierta.

La suscripción de los bonos podrá efectuarse en cualquiera de las oficinas de «Banco Industrial de Cataluña, Sociedad Anónima», «Banca Catalana, S. A.», «Banco de Barcelona, S. A.» y «Banco Industrial del Mediterráneo, S. A.».

Cotización.—Se solicitará la admisión a cotización oficial de estos bonos en las Bolsas Oficiales de Comercio de Bilbao, Madrid, Barcelona y Valencia, teniendo en cuenta el propósito de que les sea otorgada la condición de cotización calificada, y a tal fin, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 10 de abril de 1981, por la que se desarrolla el Real Decreto 1846/1980, de 5 de septiembre, que modifica el artículo 41 del Reglamento de Bolsas de Comercio, se designará a la Sociedad que corresponda como Entidad para realizar la contrapartida en Bolsa de los títulos representativos de la presente emisión.

Privilegios fiscales.—Exención total del Impuesto General sobre Sucesiones, según lo establecido en el apartado 6.º del punto primero del artículo 19 del texto refundido de la Ley y tarifas de los Impuestos Generales para Sucesiones y Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados; Decreto 1018/1987, de 6 de abril, en las condiciones señaladas en el apartado C, del artículo 5 de la Ley de 26 de diciembre de 1958.

Sindicato de Bonistas.—Se constituirá un Sindicato de Bonistas, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951, habiéndose designado para el cargo de Comisario a don Mateo Luis Cortés Palencia.

En cualquiera de las oficinas de «Banco Industrial de Cataluña, S. A.», «Banca Catalana, S. A.», «Banco Industrial del Mediterráneo, S. A.», «Banco de Barcelona, S. A.», y en el de las Entidades colaboradoras, puede obtenerse gratuitamente el folleto de la emisión, en el que se detallan más ampliamente las informaciones relativas a las condiciones del empréstito y de la Sociedad.

Barcelona, 7 de septiembre de 1983.—El Secretario del Consejo de Administración, José Luis Segimón Escobedo.—12.399-C.

BANCO INDUSTRIAL DEL MEDITERRANEO, S. A.

Emisión de bonos de Caja simples

«Banco Industrial del Mediterráneo, Sociedad Anónima», domiciliado en Barcelona, paseo de Gracia, número 84, cuyo capital social es de 3.507.099.846 pesetas, y su objeto social el de Banco Industrial y de Negocios, anuncia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley de Sociedades Anónimas y demás disposiciones legales, una emisión de bonos de Caja simples, con arreglo a las siguientes condiciones:

Importe de la emisión.—El importe de la emisión ascenderá a 1.500 millones de pesetas nominales.

Títulos.—Se emitirán 1.500.000 títulos al portador, de 1.000 pesetas nominales cada uno, numerados correlativamente del 1 al 1.500.000, ambos inclusive. Constituirán la 23.ª emisión, serie «R», septiembre 1983.

Los bonos de esta emisión podrán expedirse en títulos múltiples y gozarán de la garantía del Banco emisor.

Tipo de emisión y de reembolso.—A la par, libre de gastos e impuestos para el suscriptor, y el desembolso total se realizará en el momento de la suscripción.

Interés: 13,5 por 100 de interés anual fijo. El primer pago de interés se efectuará el 15 de marzo de 1984, y comprenderá el interés devengado desde el momento del desembolso de la suscripción. Los pagos posteriores de intereses se efectuarán por trimestres naturales, vencidos el 15 de junio, 15 de septiembre y 15 de diciembre de cada año.

Amortización.—La amortización de los títulos se efectuará el 15 de septiembre de 1986, en metálico y libre de gastos para el bonista.

La Sociedad emisora se reserva el derecho de anticipar, total o parcialmente, la amortización del empréstito por cualquiera de los procedimientos admitidos por el artículo 128 de la vigente Ley sobre régimen jurídico de las Sociedades Anónimas y demás disposiciones concordantes, por amortización o pago anticipado, incluso por adquisición directa, en virtud de acuerdos particulares con los tenedores de los bonos, por adquisición en Bolsa o por subasta.

Suscripción.—El plazo de suscripción abierta previsto en el Real Decreto 1851/1978, de 10 de julio, se fija desde el 8 de septiembre de 1983, hasta el 28 del mismo mes y año, ambos inclusive.

En el caso de que existan peticiones superiores al monto total de la emisión, el Banco procederá públicamente, en su domicilio social, paseo de Gracia, número 84, de Barcelona, al prorrateo de las peticiones, en la forma establecida en el artículo 9 del Real Decreto 1851/1978, de 10 de julio, el día 22 de octubre de 1983.

Si en el período de suscripción no se hubiese procedido a la cobertura total, se establecerá un nuevo plazo desde la fecha de cierre del mismo hasta el momento en que la suscripción de la emisión quede completamente cubierta.

El Banco emisor se reserva el derecho de cerrar la emisión de peticiones a partir del momento en que hayan sido cumplidas las fechas de suscripción abiertas.

La suscripción de los bonos podrá efectuarse en cualquiera de las Oficinas de Banco Industrial del Mediterráneo, Banca Catalana, Banco de Barcelona y Banco Industrial de Cataluña.

Cotización.—Se solicitará la admisión a cotización oficial de estos bonos y en las Bolsas Oficiales de Comercio de Bilbao, Madrid, Barcelona y Valencia, teniendo en cuenta el propósito de que le sea otorgada la condición de cotización calificada, y a tal fin, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 10 de abril de 1981, por la que se desarrolla el Real Decreto 1846/1980, de 5 de septiembre, que modifica el artículo 41 del Reglamento de las Bolsas de Comercio, se designará a la Sociedad que corresponda como Entidad para realizar la contrapartida en Bolsa de los títulos representativos de la presente emisión.

Privilegios fiscales.—Exención total del Impuesto General sobre Sucesiones, según lo establecido en el apartado sexto del punto primero del artículo 19 del texto refundido de la Ley y tarifas de los Impuestos Generales para Sucesiones y Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados; Decreto 1018/1987, de 6 de abril, en las condiciones señaladas en el apartado C del artículo 5 de la Ley de 26 de diciembre de 1958.

Sindicato de Bonistas.—Se constituirá un Sindicato de Bonistas, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951, habiéndose designado para el cargo de Comisario a don Mateo Luis Cortés.

En cualquiera de las oficinas de este «Banco Industrial del Mediterráneo, Sociedad Anónima», «Banca Catalana, Sociedad Anónima», «Banco Industrial de Cataluña, S. A.», «Banco de Barcelona, Sociedad Anónima», y en el de las En-

tidades colaboradoras, puede obtenerse gratuitamente el folleto de la emisión, en el que se detallan más ampliamente las informaciones relativas a las condiciones del empréstito y de la Sociedad.

Barcelona, 7 de septiembre de 1983.—El Secretario del Consejo de Administración, Jose Luis Segimón Escobedo.—12.398-C.

FOPISA, PROPIEDAD INMOBILIARIA, SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea general de obligacionistas

No habiéndose podido celebrar la Asamblea general anunciada para el día 27 de julio pasado, por falta de plazo suficiente, siendo preciso anular la convocatoria, se convoca nuevamente por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, refrendado por el Comisario del Sindicato de Obligacionistas, con el mismo carácter de constituyente, para el día 30 de septiembre de 1983, a las diecinueve horas, en Gran Vía de les Corts Catalanes, números 322-324, 9.ª planta, de Barcelona, en primera convocatoria, o, en su caso, en segunda convocatoria, el día 2 de noviembre de 1983, en el mismo lugar y a la misma hora, con arreglo al siguiente orden del día:

Dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 6.º del Reglamento de emisión, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 125 de la Ley de Sociedades Anónimas,

1.º Aprobar la gestión del Comisario provisional.

2.º Designar la persona que ha de sustituir al Comisario provisional.

3.º Someter a la Asamblea, para su definitiva aprobación, el Reglamento del Sindicato que figura en la escritura de emisión de obligaciones.

Podrán asistir a la Asamblea general todos los obligacionistas, con el único requisito de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 13 del Reglamento.

Barcelona, 5 de septiembre de 1983.—Por el Consejo de Administración: El Secretario, José María García Perrote.—El Comisario del Sindicato, María Consolación Meya Martínez.—12.370-C.

ASOCIACION DE AMIGOS DE LA UNIVERSIDAD DE NAVARRA

La Asamblea general de la Asociación de Amigos de la Universidad de Navarra se reunirá, en primera convocatoria, el próximo día 8 de octubre del corriente año, a las diecinueve horas treinta minutos, en Pamplona, edificio central de la Universidad de Navarra, y, en segunda convocatoria, en su caso, al día siguiente, a la misma hora y lugar, con el siguiente

Orden del día

1.º Aprobación de las cuentas de la Asociación correspondientes al último ejercicio.

2.º Formación del presupuesto anual de ingresos y gastos para el ejercicio siguiente.

3.º Ruegos y preguntas.

Pamplona, 5 de septiembre de 1983.—El Vicepresidente, Vicente Picó Amador.—12.380-C.

IN-OC, S. A.

Junta general de accionistas

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, a celebrar el próximo día 29 de septiembre, a las trece horas, en segunda convocatoria (siendo la primera el día 28, a la misma hora).

La Junta general se reunirá en el domicilio social, sito en Sant Cugat del Vallés, apeadero de San Juan, edificio Grupo Asegurador, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Ampliación del capital social.
- 2.º Acuerdos conexos y complementarios.
- 3.º Ruegos y preguntas.
- 4.º Aprobación del acta de la Junta o nombramiento de interventores.

Tendrán derecho de asistencia y voto los señores accionistas que, con cinco días de antelación al señalado para la celebración de la Junta, tengan depositadas sus acciones en la Caja de la Compañía o justificando el depósito en establecimiento bancario.

Sant Cugat del Vallés, 30 de agosto de 1983.—El Administrador adjunto.—12.378-C.

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A. (CAMPESA)

Concurso público «Ampliación de la instalación de suministro a pesqueros en el puerto de Cádiz»

Padecido error en la inserción del anuncio de la mencionada Sociedad publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 209, de fecha 1 de septiembre de 1983, página 24122, primera columna, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo correspondiente a la apertura de pliegos, donde dice: «... tendrá lugar el día 23 de septiembre de 1983, a las trece horas», debe decir: «... tendrá lugar el día 28 de septiembre de 1983, a las trece horas.»

NOTARIA DE ANGEL PASTOR DANCAUSA

VALENCIA

Calle Colón, 58, 1.º

Subasta pública notarial

Se anuncia subasta pública notarial del procedimiento extrajudicial seguido por doña Josefina Novua Beltrán, contra don Silvestre Soler Segarra, en la cual se saca a subasta la vivienda hipotecada sita en Valencia, G. V. Marqués del Turia, número 29, puerta 8, finca registral número 871 del Registro de la Propiedad de Valencia número 3.

Servirá de tipo para la primera subasta el valor citado en la escritura de constitución de hipoteca, de 9.940.000 pesetas. La subasta se celebrará el próximo día 8 de octubre, a las diez horas.

La escritura de constitución de hipoteca y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Notaría de don Angel Pastor Dancausa, en Valencia.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

No se admitirá postura que sea inferior al tipo fijado para la subasta.

Valencia, 5 de septiembre de 1983.—Angel Pastor.—12.389-C.

NUT EXPORT, S. A.

El Consejo de Administración de la Sociedad convoca a los señores accionistas a la reunión de la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, el día 27 de septiembre, a las diez

horas, en primera convocatoria, y el siguiente día, a la misma hora, en segunda, con el siguiente orden del día:

Unico.—Ratificación, si procede, del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la Sociedad el día 26 de agosto de 1983, a efectos de lo establecido en el número quinto del artículo 2 de la Ley de 26 de julio de 1922, o modificaciones a establecer en cuanto a la persona designada para ostentar la plena representación de la Sociedad en el expediente.

Reus, 27 de agosto de 1983.—El Presidente del Consejo de Administración, Alberto Pujol Planchadell.—3.817-D.

MWM-DITER, S. A.

Convocatoria Junta general ordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de «MWM-Diter, S. A.», ha acordado, con la intervención del Letrado Asesor, convocar Junta general de accionistas, que tendrá lugar en su domicilio social de Zaira, el día 28 de septiembre de 1983, a las once horas, en primera convocatoria, y el día 29 de septiembre de 1983, a las once horas, en segunda convocatoria.

Previéndose no existía quórum para celebrarla en primera convocatoria, se entiende se celebrará, en segunda, el día 29 de septiembre de 1983, en el lugar y fecha indicados, para deliberar y resolver el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 1982, así como de la gestión del Consejo de Administración.

Segundo.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Tercero.—Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1983.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Madrid, 7 de septiembre de 1983.—El Secretario del Consejo de Administración.—12.393-C.

COMERCIAL & INDUSTRIAL ROS, S. A.

Reducción del capital social

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace saber que en la Junta general ordinaria de accionistas de la Compañía mercantil «Comercial e Industrial Ros, S. A.», celebrada el 24 de junio del presente año, se tomó por unanimidad el acuerdo de reducir el capital social de la Entidad en ciento sesenta y ocho millones (168.000.000) de pesetas, por lo que el capital social, que antes de la reducción ascendía a trescientos treinta y seis millones (336.000.000) de pesetas, pasa a ser, después de dicha reducción, de ciento sesenta y ocho millones (168.000.000) de pesetas.

En Madrid a 2 de agosto de 1983.—Comercial e Industrial Ros, S. A. P. P., Alberto Ros, Administrador único.—12.165-C. y 3.ª 8-9-1983

HOLYCAN, S. A.

La Sociedad «Holycan, S. A.», con domicilio en la calle Mariana de Pineda, número 32, de Las Palmas, ha decidido reducir el capital social de 95.000.000 de pesetas a 65.000.000 de pesetas, lo que se publica para general conocimiento de acuerdo con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 31 de agosto de 1983.—12.186-C. 2.ª 8-9-1983